

## **MODIFICACIÓN BASES DEL PROGRAMA BIENESTAR CLUB CRUZ VERDE**

En la ciudad de Santiago de Chile, a 29 de diciembre de 2022, comparece **FARMACIAS CRUZ VERDE SpA**, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario N°89.807.200-2, en adelante también e indistintamente “CRUZ VERDE” o “FCV”, representada por don Sergio Sapaj Sabaj, cédula nacional de identidad número 13.980.366-3, y don José Manuel Romero Leiva, cédula nacional de identidad número 11.978.843-9, todos domiciliados para estos efectos en Avenida El Salto N°4875, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, vienen en establecer la siguiente modificación de las bases del “**BASES DEL PROGRAMA BIENESTAR CLUB CRUZ VERDE**” del Club Cruz Verde, en adelante también e indistintamente el “Programa” o “Programa Bienestar”, sin perjuicio de los documentos que se publiquen en el futuro con el objeto de aclarar, complementar y/o modificar este documento:

**PRIMERO:** Por medio de las Bases de 22 de febrero de 2021 se estableció y reguló el “PROGRAMA BIENESTAR CLUB CRUZ VERDE” del Club Cruz Verde, válido sólo en el territorio de Chile, con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2021 inclusive, y que comenzó de conformidad con el calendario fijado en las referidas Bases. El mencionado programa tiene por finalidad educar a nuestros clientes y socios en la prevención y promoción de la vida saludable, generando también mayor conocimiento en el consumo de productos naturales e informando a los socios de las diversas categorías de productos disponibles

**SEGUNDO:** En este acto, los comparecientes en su calidad de representantes legales de Farmacias Cruz Verde SpA, vienen en modificar y reemplazar la cláusula quinta de las bases del Programa Bienestar en el sentido que se indica a continuación: **Vigencia y Cobertura.** El Programa Bienestar y cada uno de los beneficios ofrecidos estarán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2023, inclusive, en las condiciones precedentemente descritas, en los locales de la cadena Farmacias Cruz Verde en Chile, teniendo presente lo indicado en el punto 2.6, y salvo los locales de farmacia que, por situaciones contingentes y atribuibles a motivos de fuerza mayor o caso fortuito, no tengan acceso temporal a los sistemas de registro y plataformas computacionales para la correcta ejecución del Programa Bienestar. Sin perjuicio de lo anterior, Farmacias Cruz Verde SpA. de manera unilateral y a su exclusivo arbitrio podrá poner término o prorrogar la vigencia del presente Programa por el tiempo que estime conveniente, debiendo difundir adecuadamente estas circunstancias por los medios que estime pertinentes.

**TERCERO:** FARMACIAS CRUZ VERDE SpA se reserva el derecho de modificar este instrumento en forma total o parcial, difundiendo estas modificaciones al público en general con la debida antelación. Se establece que los medios de anuncio e información que utilizará FCV para efectos del Programa Bienestar serán las comunicaciones o gráficas publicitarias en los locales de farmacia, sin perjuicio de las comunicaciones que se dirijan vía correos electrónicos a los socios del Club, los comunicados vía sitio web y las

comunicaciones de alcance general que se estime utilizar en caso de modificaciones, complementos y/o término del Programa, ya sea mediante insertos en sitios web, comunicaciones en algún diario de circulación nacional, medios digitales u otras. Los socios del Club podrán obtener información acerca del Programa en el sitio web, puntos de venta de los locales de farmacia o mediante los mecanismos que actualmente o en el futuro FCV implemente para estos fines.

**CUARTO:** Se hace presente que las bases individualizadas en al clausula primera y sus posteriores anexos se mantendrán vigentes en todo lo no modificado en este instrumento.

**QUINTO:** La personería de don Sergio Sapaj Sabaj y don José Manuel Romero Leiva para actuar en representación de FARMACIAS CRUZ VERDE SpA consta en escritura pública de 28 de mayo de 2021, otorgada en la Notaria de Santiago de doña Valeria Ronchera Flores.

---

Sergio Sapaj Sabaj / José Manuel Romero Leiva  
**pp. FARMACIAS CRUZ VERDE SpA**

Certificado de firmas electrónicas:  
E7399B297-C216-4BE3-8B10-D399CB78DB24



Firmado por

Firma electrónica

---

Jose Romero  
CHL 119788439  
jose.romero@socofar.com

GMT-03:00 Viernes, 30 Diciembre, 2022 10:02:57  
Identificador único de firma:  
1CEB5A84-CFF8-4708-9496-D752744B5529

---

Sergio Sapaj  
CHL 139803663  
sergio.sapaj@cruzverde.cl

GMT-03:00 Viernes, 30 Diciembre, 2022 09:36:13  
Identificador único de firma:  
EC1BCAE6-31EF-46E8-8359-AD08F2D9B256